



PUERTO DE CARTAGENA

NIT. 800.200.969-1

CIRCULAR

Cartagena de Indias, D.T. y C.,

SPRC
Archivo Central
Día: 13 Abril 2018
Radicado: 0002331

Cód. área	SPRC DR-COR 0
Cód. archivo	01

**Para: Consolidadores, Agencias de Carga Internacional - ACI, Agencias de Aduanas
Empresas de Transporte y Clientes Dueños de Cargas Navieras – Líneas
Marítimas,**

Asunto: “ Mejora en el proceso de radicación de HBL”

Estimados Señores:

SPRC y CONTECAR, en la búsqueda constante de ofrecer agilidad en los servicios requeridos por los clientes, ha implementado una nueva mejora en el proceso de **Radicación de HBL**, la cual consiste en que a partir del 23 de abril de 2018, no será necesario solicitar factura anticipada, por dicho concepto.

El cargo será generado de manera automática cuando el HBL haya sido digitado y la mercancía sea recibida físicamente en la Terminal.

La factura por concepto de Radicación de HBL, deberá ser solicitada en ventanilla de Facturación de SPRC y CONTECAR, no podrá ser emitida por facturación web. Tendrá un tiempo de 8 días, desde la generación del cargo para generar y pagar la factura, ya que posterior a este tiempo, no será posible la radicación del HBL, si no se ha efectuado el correspondiente pago.

Para los clientes de facturación especial esta condición no se modifica.

Cordialmente,

DIRECCIÓN DE SERVICIO AL CLIENTE

